



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 804 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 09 NOV 2018

VISTOS:

El Oficio N° 637-2018-UNTRM-R/VRAC, de fecha 31 de octubre de 2018, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la contratación por locación de servicios de docentes para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Filial Bagua de la UNTRM, semestre académico 2018-II; el Proveído de fecha 31 de octubre de 2018, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficio N° 838-2018-UNTRM-VRAC/FISME-BAGUA/IMR-D, de fecha 05 de octubre del 2018, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, remite el cuadro actualizado de las cargas definitivas y cuadro de costeo de horas, para contrato de docentes a tiempo parcial por la modalidad de servicios autónomos, semestre académico 2018-II, por el periodo del 06 de agosto al 07 de diciembre del 2018, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental – Filial Bagua de la UNTRM; para lo cual, adjunta los documentos correspondientes;

Que, con Informe N° 227-2018-UNTRM-R/DGA/DE/SDABA, de fecha 19 de octubre de 2018, el Sub Director de Abastecimiento, hace llegar el resumen para la contratación de los docentes bajo la modalidad de Locación de Servicios para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental - Filial Bagua de la UNTRM, para el semestre académico 2018 – II, por el periodo del 06 de agosto al 07 de diciembre de 2018;

Que, mediante Informe N° 1065-2018-UNTRM-R/DGPP, de fecha 31 de octubre de 2018, la Directora General de Planificación y Presupuesto, informa que existe marco de crédito presupuestario para atender con la contratación de docentes bajo la modalidad de locación de servicios para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental - Filial Bagua, para el semestre académico 2018 - II de la UNTRM, con una vigencia de contrato del 06 de agosto al 07 de diciembre del 2018, alcanzado la cadena funcional programática;

Que, con Oficio de vistos, el Vicerrector Académico, solicita la contratación de docentes bajo la modalidad de locación de servicios para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental - Filial Bagua, para el semestre académico 2018 - II, con una vigencia de contrato del 06 de agosto al 07 de diciembre del 2018, considerando que cuenta con certificación presupuestaria;





Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 804 -2018-UNTRM/R

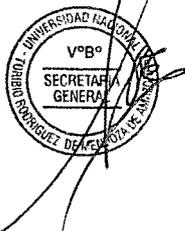
Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización, la contratación por locación de servicios del personal docente para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental - Filial Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el semestre académico 2018-II, por el periodo del 06 de agosto al 07 de diciembre de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Asignaturas	Ciclo	N° Total de Horas Semanales	N° Total de Horas	Pago Total S/
1	MODESTO LOREDO CHUQUITUCTO	APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS DE VALORACIÓN ECONÓMICA AMBIENTAL	VII	4	14	3,808.00
		OBRAS DE CONTROL Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL	IX	5		
		AUDITORÍA AMBIENTAL	X	5		
2	JORGE CESAR WAN TUÑOQUE	ENERGÍAS RENOVABLES	VII	5	10	2,720.0
		ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE LA CONTAMINACIÓN DE LOS SUELOS	VIII	5		
3	JONEL EDUARDO OBANDO CORREA	EVALUCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	VII	6	11	2,992.00
		SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN AMBIENTAL	IX	5		
4	LUIS ALBERTO JARAMILLO LLONTOP	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES	VII	5	5	1,360.00
5	HENRY OMAR FERNANDEZ CUBAS	GESTIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	VII	4	12	3,264.00
		ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	IX	4		
		EVALUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS NATURALES	X	4		
6	JUAN EDUARDO SUAREZ RIVADENEIRA	SANEAMIENTO AMBIENTAL	VII	4	18	4,896.00
		GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	VIII	5		
		PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	IX	5		
		DISEÑO Y OPERACIONES DE RELLENOS SANITARIOS	X	4		
7	HUBERT MANUEL VELARDE MUÑOZ	SISTEMAS AGROSILVOPASTORILES	VII	4	9	2448.00
		EDUCACIÓN AMBIENTAL	X	5		
8	JULIO CESAR SAMAME VIDAURRE	SISTEMAS DE CALIDAD AMBIENTAL	VII	4	23	6,256.00
		ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA	VIII	5		
		TESIS I	IX	7		
		TESIS II	X	7		
9	SANTOS EVARISTO INOÑÁN CHOZO	GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	VIII	4	12	3,264.00
		BIOINDICADORES	IX	4		
		ECOTURISMO	X	4		
10	JAVIER ORLANDO GALAN PIZARRO	TOXICOLOGÍA AMBIENTAL	VIII	4	8	2,176.00
		TECNOLOGÍAS LIMPIAS	IX	4		





Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 804 -2018-UNTRM/R

ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración de los contratos de los profesionales citados en el artículo precedente, con afectación a la cadena programática presupuestal siguiente:

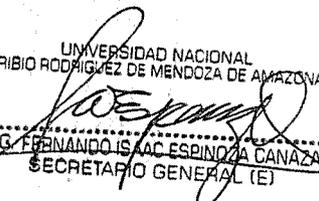
Secuencia Funcional : 0037
Programa : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
Función : 22 Educación
División Funcional : 048 Educación Superior
Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
Actividad : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
Grupo Genérico de Gastos: **2.3. Bienes y Servicios**
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos S/ 33,184.00
Fuente de Financiamiento: **2 Recursos Directamente Recaudados**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"


Polizarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

FCHVR
FIEC/SG
C/1111